

# V CONGRESO NACIONAL DE PASTORAL PENITENCIARIA

A Coruña – Santiago de Compostela,  
28 octubre - 01 noviembre 1992

**“IGLESIA Y SOCIEDAD  
POR EL HOMBRE Y LA MUJER  
EN PRISIÓN:  
PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN”**



# MENSAJE

Los hombres y mujeres que, procedentes de las diversas diócesis y comunidades autónomas de España, hemos participado en el **V Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria** (A Coruña y Santiago de Compostela, 29 de junio - 2 de julio de 1995) bajo el lema **POR EL HOMBRE Y LA MUJER EN PRISION: PREVENCION Y REINSERCION**, queremos compartir con las comunidades cristianas y con la sociedad nuestras inquietudes y esperanzas.

## I. PUNTOS DE PARTIDA

### 1. IV Congreso Nacional: vigencia de objetivos

El punto de partida del contenido y conclusiones del actual Congreso lo constituye la indicación de la plena vigencia de los objetivos marcados en el IV Congreso Nacional de Pastoral Penitenciaria (“LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CARCEL: UN COMPROMISO PARA LA IGLESIA”. Sevilla, 29 octubre - 2 noviembre de 1992), vigentes tanto en el sentido de las altas metas que desde un punto de vista individual, social y eclesial quedaron marcadas en el mismo, como por el hecho de constituir una orientación básica respecto al camino a seguir en nuestras actuaciones en este campo social, como marco de actuación que debe ir paralelo a la exigencia de una sociedad más humana y más justa.

### 2. Prevención y reinserción

El actual Congreso había de partir, inevitablemente, de las premisas básicas de prevención y reinserción, al constituir el principio y fin de la actuación social en el campo de la marginación y de la delincuencia. Las premisas y connotaciones inherentes a cada una de estas realidades son idénticas en el sentido de que los mecanismos y variables que intervienen son los mismos. Únicamente varía la temporalidad en que los mismos se producen y las consecuencias que en cada uno de esos momentos se derivan. De aquí que hagamos hincapié en actuaciones que eviten los inicios de procesos de marginación y que de forma preventiva eliminen o disminuyan la generación de conducta de confrontación del individuo con la norma social en su más amplio sentido.

### 3. Individuo y comunidad

1) De igual forma, en este Congreso sobresale como elemento de reflexión la necesidad acuciante de luchar contra la intolerancia, como raíz que genera el enfrentamiento social, así como la exigencia de que la “Comunidad” intervenga directamente como partícipe de dicha problemática, asumiendo su papel integrador del individuo en la misma, frente al tradicional papel disgregador que se deriva de las instituciones punitivas.

2) De aquí que el punto de partida de este Congreso lo constituya el individuo y su papel tanto en los núcleos básicos de relación, así como miembro activo de la comunidad, con capacidad de respuestas y proyección social.

#### **4. Prisión y alternativas**

Este análisis no debe obviar la necesaria actuación sobre las personas que se encuentran privadas de libertad, como realidad que en todo momento nos debe ayudar a la reflexión sobre el papel que desempeña y debería desempeñar la pena privativa de libertad y la institución penitenciaria en el marco de nuestra sociedad, sus efectos y, esencialmente, la necesidad de buscar otras vías reales y eficaces de integración del conflicto, que enfrenta al individuo con la norma.

El análisis ha de partir de los siguientes presupuestos:

- a) Constatación de que la prisión difícilmente cumple su finalidad de inserción y reinserción social. En este punto creemos que no es necesario resaltar los efectos negativos que para el individuo, la familia y la sociedad significan la actuación de la prisión como institución total.
- b) La situación de prisión no constituye en sí misma un origen sino una consecuencia, al igual que la inserción y la reinserción deberían constituir la consecuencia, al menos como está previsto en nuestro sistema jurídico, de la pena privativa de libertad. De aquí que para llegar a la reinserción se utilicen otros instrumentos de intervención social más eficaces, en la medida en que son más facilitadores de la rehabilitación social del individuo, que la pena privativa de libertad.
- c) Creencia errónea de que la única solución del conflicto social lo constituye la pena privativa de libertad. Evidenciándose en este punto el hecho de que dicha medida facilita la reincidencia, estigmatizando al individuo y dificultando su integración o reintegración social.
- d) La urgencia y necesidad de introducir en nuestro sistema jurídico-penal medidas alternativas y sustitutivas de la pena privativa de libertad. Sobre todo aquellas en las que se da un papel prioritario a la comunidad, participando directamente en la integración del individuo. En esencia, la prisión debe constituir la última “ratio” de defensa de la sociedad frente a conductas que atentan contra los valores básicos propugnados por la misma.

#### **5. Compromiso eclesial**

Con base en lo anteriormente expuesto cabría concretar los aspectos básicos en los que se han centrado los contenidos del presente Congreso, así como las actuaciones que de los mismos se derivan sobre cada uno de nosotros como Iglesia, en la medida en que nos marca una exigencia de implicación y trabajo sobre aquellas realidades sociales, individuales y grupales que se encuentran en situación “de alto riesgo”. Dichos aspectos serán sintéticamente desarrollados a continuación.

## **II. ASPECTOS IDEOLÓGICOS QUE INCIDEN EN EL PROCESO DE DEGRADACIÓN Y MARGINACIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO**

1. Alarmante reacción social de insolidaridad en sus distintas vertientes.
2. Consecuente actuación individual, institucional y social de intolerancia.
3. Pérdida de la concepción de la persona como valor fundamental.
4. Ideologías de consumo como motores de la realidad social.
5. Pérdida del sentido de la trascendencia.
6. La realidad jurídica que se deriva de ello es igualmente intolerante, en la medida en que su única respuesta real, hasta el momento actual, ha sido separar al individuo de la sociedad, se ha olvidado de la prevención y no ha aportado alternativas a la reinserción.

## **III. CONSTATACIÓN DE LAS REALIDADES SOCIALES EN SITUACIÓN DE “ALTO RIESGO”**

### **A) Grupos de “alto riesgo”**

Dentro de nuestra realidad social existen grupos cuyos problemas de marginalidad y su consecuente incidencia en la delincuencia es más alto, lo que nos exigirá una actuación prioritaria:

- Jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en paro y con inestabilidad laboral.
- Personas con problemas de toxicomanía.
- Personas inmersas en procesos migratorios.

### **B) Constataciones**

Lo que se constata por los siguientes datos:

- Entre 1985 y 1994 la población penitenciaria ha experimentado un incremento del 110%.
- Los porcentajes de mujeres encarceladas en nuestros centros penitenciarios respecto al total de la población penitenciaria ha pasado, en el mismo período, del 4,6% al 9,5%.
- La media de población penitenciaria en el Estado Español en 1994 ha sido de 48.201 internos. De los cuales 35.196 (73%) son penados y 13.005 (27%) preventivos.
- Con fecha 6 de enero de 1995, había en las prisiones españolas 42.760 hombres y 4.456 mujeres.
- Las comunidades autónomas con mayor población penitenciaria son Andalucía (10.586), Madrid (6.749) y Cataluña (6.672).
- Los índices de población penitenciaria por cada 100.000 habitantes en nuestro país son los más altos de la Unión Europea, 120 por cada 100.000.

- Sirva como referencia que la población extranjera en centros penitenciarios de Cataluña pasó del 8,9% en el año 1993, al 17,1% en el año 1994. Cifras que igualmente pueden ser extrapolables a nivel nacional. De dicha población extranjera el 49,5% tiene origen africano.

#### IV. PLANTEAMIENTOS DE SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

##### 1. Tareas del individuo y de la comunidad

La actuación sobre los anteriores grupos de “riesgo” incidirá favorablemente tanto en la prevención como en la reinserción social. Se trata de poner sobre la mesa una realidad que nos exige la participación directa de cada uno de nosotros, tanto en el plano personal como en el entramado social y eclesial: lo que nos llevaría a valorar nuestra aportación en el grupo familiar, en el ámbito profesional, en nuestras relaciones interprofesionales, en nuestra participación comunitaria y también como cauces de opinión pública.

##### 2. Prevención e integración social

La implicación en la problemática aludida hace referencia a dos conceptos claves de nuestra realidad social: uno, que hay que evitar, a todas luces, la **indiferencia**. Y, otro, que hay que potenciar, como elemento de integración social, la **solidaridad**. El primero de ellos nos lleva a la intolerancia, al aislamiento, a la despersonalización y a ver al otro como “enemigo”. El segundo nos lleva a la integración, a la concepción del individuo como persona humana, a la tolerancia, a asumir los errores propios y ajenos. En definitiva, a la **prevención** y a la **integración social**.

##### 3. Análisis objetivo de la realidad social

Conocedores de la realidad social de la marginación y de sus consecuencias en el mundo de la delincuencia; así como de las raíces del problema, al tiempo que las asumimos como individuos, como colectivos y como Iglesia:

- a) Necesitamos dar el paso adelante, exigirnos y exigir actuaciones concretas eficaces, en el ámbito político, judicial y comunitario, que actúen como mecanismos de prevención y reinserción. En definitiva, se trata de luchar contra la cotidiana indiferencia, con la que nuestra sociedad y nosotros mismos asistimos como espectadores al desarrollo de acontecimientos, que vivenciamos como ajenos, y a los que implícita o explícitamente estamos dando nuestra complicidad.
- b) Pedimos que nuestra realidad social sea regulada por normas de convivencia que se ajusten a las expectativas depositadas socialmente. Nuestra sociedad ha hecho una apuesta clara en la Constitución por la reinserción social, apuesta que sigue vigente en la sociedad, y que exige que los poderes públicos, las instituciones y los individuos, cada uno de ellos en el ámbito de sus competencias, actúen en consonancia con dichos objetivos, y no los desvirtúen como consecuencia de otros intereses.

- c) Reclamamos a los poderes públicos un análisis racional y sin apasionamientos de la problemática de la delincuencia, evitando la creencia estereotipada de que la prisión es la única solución a la delincuencia.

## **V. COMPROMISOS DE INTERVENCIÓN**

### **Familia**

1. Potenciar los grupos primarios de relación social (familia) como factores de integración y estabilidad del individuo.

Gran parte de los problemas que subyacen en jóvenes desadaptados provienen de la imposibilidad de algunas unidades familiares para actuar como control positivo sobre sus hijos, bien por desinformación respecto al abordaje de diversas problemáticas (toxicomanías, dificultades de orientación educativa, integración en bandas juveniles, etc.), o bien por verse superados por determinados problemas que plantean los jóvenes en la actualidad y no son capaces de abordar desde un plano estrictamente familiar.

### **Instituciones intermedias**

2. Apoyar grupos de socialización educativo-formativa como instituciones básicas de prevención, dado su papel mediador en la socialización. Se precisa adoptar actuaciones individualizadas que permitan la oportuna detección y el abordaje preventivo en el inicio de determinadas problemáticas de desviación social, en que se encuentran algunos jóvenes. El papel esencial de dichas instituciones intermedias en el proceso de socialización, primordialmente, es facilitar al joven los instrumentos para su integración social y actuar como soporte de la familia, cubriendo los déficits y dificultades que se puedan derivar del ámbito educacional.

### **Barrios y vivienda**

3. Potenciar “hábitats” dignos con servicios públicos adecuados, tanto materiales como de información, a las familias y a los responsables del área educativo-formativa. En definitiva, sería potenciar el barrio y la parroquia como núcleos básicos de socialización, asignándole un papel de orientación al individuo y a la familia.

### **Toxicomanías**

4. Elaborar planes de prevención y tratamiento de toxicomanías, tomando como punto de partida a la familia, a las instituciones educativo-formativas, y a las instituciones municipales y parroquiales, dotándolas de recursos adecuados que permitan dar respuestas idóneas al problema.

5. Concienciar a la sociedad y a nuestras comunidades cristianas de que el problema de las drogodependencias constituye esencialmente, en su dimensión social, una problemática de salud del individuo, y por tanto debe abordarse con planteamientos socio-sanitarios, y no con métodos punitivos.

6. Debatir las respuestas que la sociedad debería dar al tráfico de drogas, superando perspectivas nacionales y analizando el conjunto de factores y variables que determinan dicha lacra social.

## Trabajo

7. Priorizar la integración laboral de los jóvenes que deben acceder a su primer **puesto de trabajo**; así como a los colectivos de **parados de larga duración**.

## Intolerancia y violencia

8. Buscar respuestas al dramático resurgimiento de la intolerancia, la xenofobia, el racismo y a la violencia gratuita, que aparecen especialmente en los jóvenes y cuyas consecuencias no se circunscriben únicamente a nuestro país.

## La mujer

9. Defender de forma real y efectiva la plena e igualitaria integración de la mujer en la vida social y en el mundo del trabajo, evitando las discriminaciones de que viene siendo objeto. Los procesos de marginación en que la mujer se ve inmersa se ven muchas veces doblemente agravados llegando a darse situaciones de marginación dentro de la propia marginación.

## Flujos migratorios

10. Propugnar una política comunitaria integradora de los flujos migratorios, como base de una actuación preventiva de los procesos de marginación-delinuencia, por constituir un elemento básico de solidaridad internacional.

11. Posibilitar la integración real y positiva de los flujos migratorios, a través de la regularización de dichas poblaciones, dando soluciones a los graves problemas de marginación y explotación a que se ven sometidas grandes masas de población desplazada, con repercusión en el mundo de la justicia penal, traducida en el hecho de que las prisiones de los países occidentales se están convirtiendo en prisiones para extranjeros.

## Portavoces de opinión

12. Constituirnos en portavoces de opinión, informando a la sociedad:

- a) Que invertir en prevención es rentable.
- b) Que introducir medidas sustitutivas y alternativas a la pena privativa de libertad no supone un mayor riesgo de alarma social; así como que implica un menor coste para la propia sociedad, evidenciado en las experiencias de los países de nuestro entorno cultural.
- c) Que la “alarma social” como tal constituye un concepto con una importante carga ideológica significando que la mayor o menor alarma social no se corresponde con el aumento o disminución del número de delitos acaecidos. Valga como referencia que el año 1994 en relación con el 1993 disminuyó el 3,93% el **número de delitos** mientras que la población penitenciaria no ha dejado de aumentar.

## Conciliación y mediación

13. Asignar a las víctimas de conductas delictivas un papel relevante en la actuación de la comunidad y de las instituciones, procediendo en la medida posible a generar



fórmulas de conciliación y mediación víctima-delincuente, debiendo asumir el Estado el papel de compensador y de indemnizador material y moral de las víctimas del delito (especialmente de los delitos violentos).

### **Medidas alternativas a la pena de prisión**

14. Por último, no debemos olvidarnos de nuestra actual realidad penitenciaria, reflejada en los altos índices de población en nuestras prisiones.

Sin perjuicio de que se lleven a cabo reformas urgentes, que eviten el a todas luces excesivo encarcelamiento, es necesario que actuemos sobre dicha realidad de acuerdo con las exigencias que, a distintos niveles, nos marcamos en el IV Congreso de Pastoral Penitenciaria.

Recordamos que el empleo en nuestro sistema jurídico, de alternativas a la prisión es una necesidad y exigencia social in eludible en la actualidad, al tiempo que también recordamos a los poderes públicos que las actuales reformas previstas en nuestra legislación procesal-penal apenas introducen tímidamente alguna medida distinta a la pena privativa de libertad, sin plantearse tan siquiera la introducción del sistema de libertad a prueba (“**Probation**”), experimentada ya por largos años en el resto de países de nuestro entorno.

### **Los legisladores**

15. Recordar a los legisladores la plena vigencia del principio de rehabilitación y reinserción social proclamado constitucionalmente para toda persona penada a privación de libertad. Hecho este que debe salir a colación ante las actuales discusiones parlamentarias respecto a la duración de las penas, cuyo contenido, extensión y alcance dificultarán en muchos casos la consecución del principio de rehabilitación y reinserción social.

### **Las Administraciones Penitenciarias**

16. Recordar a las Administraciones Penitenciarias potencien los actuales mecanismos legales, que ayudan a paliar los efectos de la pena privativa de libertad, incentivando regímenes de semilibertad, ingresos en instituciones extra-penitenciarias de tratamiento de toxicomanías, libertades condicionales, e incluso, generando unidades que, dependientes de la administración penitenciaria, se encuentren ubicadas dentro de la comunidad y que vayan en consonancia con las necesidades del tratamiento individual que precisan los internos.

### **La reinserción social: tarea de toda la comunidad**

17. Indicar que el objetivo de la reinserción social no sólo compete a las Administraciones Penitenciarias, sino a toda la comunidad, siendo necesario aunar esfuerzos para rentabilizar todos los recursos individuales y sociales, públicos y privados, que faciliten dicha labor.

### **La Iglesia**

18. Pedir a las diócesis y parroquias que, integrando plenamente la pastoral penitenciaria en los proyectos y programas pastorales, potencien la pastoral de prevención, orienten la acción pastoral en las cárceles hacia la reinserción, y



desarrollen en favor de los ya libertos una pastoral de integración y normalización social.

19. Animar a las comunidades cristianas (diócesis, parroquias, institutos religiosos, movimientos apostólicos, etc.), a coordinar sus esfuerzos y recursos (humanos y materiales) al servicio de la pastoral penitenciaria en la prevención de la delincuencia, en la atención de los presos y en la reinserción de los libertos.

Santiago de Compostela, 2 de Julio de 1995.